ACTA N° 179

FECHA: Fusagasugá marzo 22 de 2024
HORA: 10.15 a.m. a 11.15 a.m.
LUGAR Salón de audiovisuales Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara tercer piso
TEMA: Socialización: Protocolo de Caso Fortuito, Protocolo de actividades cotidianas Protocolo de activación de rutas en casos de presunto maltrato o violencia, Protocolo de enfermería

ASISTENTES: Talento humano Comunidad de Cuidado Hogar Francisco

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Verificación del cumplimiento de normas de bioseguridad
3. Introducción
4. Socialización de los protocolos
5. Conclusiones.

DESARROLLO: Siendo las 10.15: a.m. del día 22 de marzo del 2024, se brinda introducción sobre la socialización de: Protocolo de Caso Fortuito, Protocolo de actividades cotidianas Protocolo de activación de rutas en casos de presunto maltrato o violencia, Protocolo de enfermería, al personal recién llegado a la comunidad de Cuidado.

Se verifican las normas de bioseguridad dando cumplimiento a los protocolos establecidos para las medidas de autocuidado y bioseguridad en el marco de la promoción, prevención y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.

Con un saludo, se da el preámbulo de acuerdo con el tema, información clara y completa de cada uno de los protocolos ha socializar. Igual se les comenta que estos protocolos fueron actualizados de acuerdo con indicaciones de la secretaria de Integración social.

El primero *Protocolo de caso Fortuito*, describe las acciones a realizar en caso de muerte de la persona mayor a nivel intra o extrainstitucional. Estas pueden generarse dentro de la Institución, cuando están hospitalizados, cuando están de permiso o se presenta extravió, en este último caso se debe activar la ruta de indagación e investigación de la desaparición a las entidades pertinentes, al área de trabajo social del hogar quien a su vez informa a la familia o red social, a la SDIS y por último cumplir con las indicaciones y recomendaciones de las autoridades que realicen la investigación. Se explicà el antes, durante y después para el manejo de la situación en caso de presentarse. Liderado por el área de Trabajo Social,

El segundo, El *Protocolo de actividades cotidianas*, indica el desenvolvimiento normal y cotidiano de las actividades de la vida diaria de las personas mayores institucionalizadas y que propenden por brindar calidad de vida física, mental, social y emocional. Este cubre actividades como: salida y regreso cuando se participa en actividades culturales y recreativas fuera del centro de protección, cuando tienen citas médicas y/o de especialista u hospitalización, cuando salen con la red familiar y/o social, y cuando tienen la oportunidad de salir de manera individual. Este protocolo lo lidera el área de Trabajo Social.

El tercero, "*Protocolo de activación de rutas en casos de presunto maltrato o violencia*", el objetivo, "Brindar pautas y orientaciones conceptuales normativas y técnicas a los Centros de Comunidad de Cuidado del Servicio Comunidad de Cuidado, para el abordaje de casos de presunto maltrato o violencia, mediante acciones de detección oportuna, identificación, acompañamiento y seguimiento, con el fin de activar oportunamente las rutas de atención para el restablecimiento de los derechos vulnerados y garantizar la protección integral de las personas mayores y que en caso de la ocurrencia de algún hecho que vulnere los derechos de las personas mayores, se informará máximo 24 horas luego del sucedido a la subdirección de Vejez, este protocolo explica el paso a paso a seguir en caso de violencia sexual, activación de ruta por presunto maltrato o violencia física, emocional, económica, contra la mujer o por negligencia, e igual el protocolo indica lo que se debe hacer en caso de identificarse un presunto caso de maltrato o violencia física, emocional, económica, contra la mujer o por negligencia en el contexto familiar.

Para terminar y tener en cuenta para la aplicación del protocolo este, se debe planificar, implementar y evaluar actividades para su implementación que conlleven a la activación de rutas de atención, abordaje y seguimiento de casos de maltrato o violencia hacia o entre las personas mayores, para lo cual se recomienda:

*Verificar permanentemente el desarrollo de las actividades previstas en cada uno de los momentos y fases del Protocolo, con el fin de garantizar al interior de la institución, los procedimientos e intervenciones que respeten el derecho a la intimidad, acceso a la justicia y la atención integral de las personas mayores víctimas de violencia, maltrato y abuso.
*Realizar evaluaciones periódicas a la implementación del Protocolo. Dependiendo de los resultados obtenidos, tomar las acciones que se requieran.
*Actualizar periódicamente el Protocolo con los resultados de las evaluaciones periódicas y a las recomendaciones de las autoridades competentes, entre otros. El protocolo será liderado por el área de Psicología.

El cuarto, protocolo *del área de enfermería*, el cual expone la importancia de prestarle un servicio con calidad y humanización a las personas mayores al momento de los traslados y actividades de autocuidado, identificando los posibles peligros, evaluar riesgos y determinar los controles necesarios para evitar la ocurrencia de eventos adversos. Su principal finalidad es prevenir accidentes o caídas, teniendo en cuenta limitación física, sensorial y cognitiva. Lidera área de enfermería.

El personal muestra interés por el tema

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva socialización conforme a nuevos ingresos de talento humano y/o cronograma de actividades.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque	Coordinadora	Coordinación	
Hna. Omaira Ospina A	Psicóloga	Psicología	
Mélida López Alarcón	Psicóloga	Psicología	
Fernando Ortiz A	Psicólogo	Psicología	

Se anexa Registro fotográfico marca de agua y registro asistencia.

Elaboró:

Mélida López Alarcón
Psicóloga



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

1. Tema: Socialización protocolos: Caso fortuito, actividades cotidianas, activación de ruta en caso de presunto maltrato o violencia, protocolo enfermería 2. Lugar: Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara 3. Fecha y hora: 22-03-2024 10:15 am a 11:30 am

4. ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Jenny Wilches G.	1124823472	comunidad de cuidado hogar francisco y clara	Aux. General	contratista		3052331324	Jenny W G.
2	Juan carlos Rincón	1072895318	comunidad de cuidado hogar francisco y clara	Aux. General	contratista		3009990855	carlos Rincón
3			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
4			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
5			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
6			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
7			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
8			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
9			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
10			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
11			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
12			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
13			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
14			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
15			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
16			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
17			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
18			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
19			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			
20			comunidad de cuidado hogar francisco y clara		contratista			

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.